SANTA FE, 7 de octubre de 2021.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. Nº 42752 CD - Proyecto de Ley: por el cual se declara Patrimonio Cultural Provincial al Histórico edificio de la Capilla "La Consolata" situada en el vértice sudoeste de la intersección de las Rutas Provinciales 91 y 28 S, en la localidad de Totoras, departamento Iriondo, según ley provincial 12208.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.- Declárase Patrimonio Cultural Provincial al histórico edificio de la Capilla La Consolata situada en el vértice sudoeste de la intersección de las rutas provinciales 91 y 28 S, en la localidad de Totoras, departamento Iriondo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 7 de octubre de 2021.